

EDICTO JUDICIAL En el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo, que Despacha la Señora Juez Dra. JENIS CORILLA BAQUERIZO y la Especialista Legal Dra. KANDY VANESA CHUQUILLANQUI RIVAS; en el expediente 00237-2024-O-1507-JP-CI-02, se ha expedido la RESOLUCIÓN NUMERO 04 de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, donde SERESUELVE: ADMITASE la Solicitud de SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue doña PETRONILA ROJAS CARDENAS DE HUAMÁN, fallecido el tres de enero del dos mil dieciséis, interpuesta por MARCELA EUSEBIA HUAMÁN ROJAS con conocimiento del MINISTERIO PÚBLICO Y LA BENEFICENCIA PÚBLICA debiendo tramitarse en la VIA PROCEDIMENTAL correspondiente al PROCESO NO CONTENCIOSO, en consecuencia, NOTIFIQUESE a los presuntos herederos mediante edictos electrónica y edictos en los diarios, AUTORÍCESE las publicaciones de los edictos por el término de ley en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Oficial de esta ciudad, a fin de que dentro del término de tres días puedan apersonarse al proceso los que se consideren herederos, acreditando su condición de tales; CÚRSESE los partes a la Oficina Registral Regional a fin de que se anote la solicitud en el Registro de de Sucesión Intestada, conforme a ley, así mismo expídase un extracto de la presente solicitud, para los efectos de las publicaciones ordenadas en la presente resolución; TENGASE por ofrecidos los medios probatorios indicados y AGRÉGUESE a los autos los anexos adjuntos. Publíquese en el diario de asuntos judiciales “El Peruano” Huancayo, 04 de marzo del 2025. KANDY VANESA CHUQUILLANQUI RIVAS SECRETARIA JUDICIAL 1ER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.-